

01 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece "*Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia*".

Que mediante certificación de fecha 28 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría Hacienda, indicó que "*una vez analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2022 y de acuerdo con el recaudo efectivo al mes de mayo y las estimaciones al cierre de la vigencia, se puede determinar un mayor recaudo por la suma de DOSCIENTOS ONCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$211.000.000.000), este mayor recaudo corresponde a las medidas de fiscalización adoptadas por la Secretaría de Hacienda, así como la reactivación económica generada en el departamento de Cundinamarca, aspectos que permiten realizar un reaforo de los ingresos (...). Para la incorporación de los recursos se deben considerar las destinaciones específicas para cada renta a reaforar por valor de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$99.625.725.000), (...)*"

Con base en lo anterior, se establece que los recursos a incorporar de libre destinación (fondo 1-0100) ascienden a la suma de CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$111.374.275.000), (...)"

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 69A – 2022 de fecha 28 de junio de 2022 indicó que "*(...) que según certificación del 28 de junio de 2022, la Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría Hacienda, manifiesta que analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2022, se puede determinar un mayor recaudo de la presente vigencia 2022, correspondiente a las medidas de fiscalización adoptadas por la Secretaría de Hacienda y la reactivación económica generada en el departamento de Cundinamarca, por lo cual establece un reaforo por la suma de \$211.000.000.000.(...)*", de los cuales la suma de CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$111.374.275.000) corresponde a recursos de libre destinación del fondo 1-0100.

f. 80c



01 AGO 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, de la suma de CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$111.374.275.000) que corresponden a recursos de libre destinación del fondo 1-0100, en el presente decreto se adicionará al Presupuesto General del Departamento –Recursos de Libre Destinación – vigencia 2022, el valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000), recursos que serán incorporados a la Secretaría de Asuntos Internacionales.

Que la Secretaria Asuntos Internacionales mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022331210 del 19 de julio de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda adición presupuestal por la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000), recursos que serán destinados a la meta – 264 “Realizar 2 ferias Expo Cundinamarca” del producto – 031 “Servicios de Asistencia Técnica”, teniendo en cuenta que el Gobierno departamental definió que esta feria se realizará en el mes de octubre del presente año en el municipio de Girardot, aprovechando el potencial turístico y cultural de la región, realizándola además en el marco del Reinado Nacional del Turismo en su versión 51. Con esta inversión, queremos mostrar a los asistentes nacionales e internacionales la riqueza cultural, turística, gastronómica del departamento; a su vez se garantizará la participación de los 116 municipios, contando con escenarios para productores, emprendedores, empresarios, prestadores turísticos, brindando zonas de esparcimiento y recreación para los asistentes a la feria. Esta feria se constituye como la vitrina más importante del territorio, que tiene como objetivo fortalecer y promocionar la riqueza de nuestro Departamento”.

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 266 del 19 de julio de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director (E) de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
14-06-2022	2020004250440	Fortalecimiento de la internacionalización del departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 27 de julio de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 27 de julio de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 257 DE

01 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000), con base en la certificación No. SH – DFC – 69A – 2022, expedida por el Director Financiero de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA

Código	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Valor
I	Ingresos				6.000.000.000
I.1	Ingresos Corrientes				6.000.000.000
I.1.01	Ingresos tributarios				6.000.000.000
I.1.01.01	Impuestos directos				6.000.000.000
I.1.01.01.100	Impuesto sobre vehículos automotores	1-0100	9/999/CC	999999	6.000.000.000
TOTAL ADICIÓN					6.000.000.000

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría Asuntos Internacionales, por la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1135 SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					6.000.000.000
			45					SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL					6.000.000.000
			99					PROGRAMA Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.					6.000.000.000
						264	Producto	META PRODUCTO -264. Realizar 2 ferias expo Cundinamarca	2	Núm.	1	1	6.000.000.000
			2020004250440					PROYECTO Fortalecimiento de la Internacionalización del Departamento de Cundinamarca					6.000.000.000
2.3.4.02.04	Entidades del Gobierno General	5/264/CC	20200042504404599031	1-0100	031			PRODUCTO Servicios de Asistencia Técnica					6.000.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES												6.000.000.000	

DECRETO No. 257 DE

01 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría Asuntos Internacionales, presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

01 AGO 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Codigo Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 257 DE

01 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Marcela Machado Acevedo
MARCELA MACHADO ACEVEDO
Secretaria de Asuntos Internacionales

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.** *[Signature]*
Contratista
Verificó: **Jair Turriago** *[Signature]*
Contratista
Julio Cesar Traslaviña O. *[Signature]*
Contratista
Fernando Parra Méndez *[Signature]*
Contratista
Durby Gonzalez
Técnico Operativo
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada** *[Signature]*
Director Financiero de Presupuesto
Luis Armando Rojas Quevedo
Director Financiero de Tesorería
German Rodríguez Gil *[Signature]*
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos *[Signature]*
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista *[Signature]*
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** *[Signature]*
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten mark]